



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **142** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **05 JUN. 2019**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 047-2019-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 20 de Mayo del 2019; el Reporte N° 162-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 21 de Mayo del 2019; el Reporte N° 170-2019-GRJ/ORAF/OGP, del 28 de Mayo del 2019; y el Informe Técnico N° 022-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 28 de Mayo del 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que mediante Reporte N° 170-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 28 de Mayo del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de Baja de Dos (02) Camionetas Marca Toyota.

Que mediante Informe Técnico N° 022-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 28 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta el Acto Administrativo de Baja por Mantenimiento o Reparación Onerosa de Dos (02) Camionetas, Marca Toyota.

Que, el Sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el Registro Patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.



ORAF	
DOC. N°	3391502
EXP. N°	2276490



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Baja Física y Contable de Bienes Muebles por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de Dos (02) Vehículos como sigue:

1.- Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0006; Modelo Hi Lux; Serie N° YN57-0068631; Motor N° 3Y-0510308; Placa de Rodaje N° PP-5372; color Blanco; Año de Fabricación 1,986, Valor de Compra S/.7,473.38; Valor de Depreciación acumulada al 31-05-2019 S/. 7,472.38; Valor Neto S/. 1.00; Cuenta Contable: 1503.0101.- Vehículos para Transporte Terrestre;

2.- Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0004; Modelo Hi Lux; Serie N° YN57-0066621; Motor N° 3Y-0492607; Placa de Rodaje N° PP-5296; Color Rojo; Año de Fabricación 1,986, Valor de Compra S/.6,642.35; Valor de Depreciación acumulada al 31-05-2019 S/.6,641.35; Valor Neto S/. 1.00; Cuenta Contable: 1503.0101.- Vehículos para Transporte Terrestre. Y de acuerdo al Numeral 6.2; Sub Numerales 6.2.1; 6.2.2 y 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, la misma que fue aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN); Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MBA/CPC. Luis Alberto Salatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

